

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS RAZONES POR LAS QUE SE TUVIERON SUBEJERCICIOS EN EL GASTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA MATRIZ EN SUS INFORMES TRIMESTRALES SUBSECUENTES EN LA QUE SE DETALLE LAS CAUSAS DE LOS SUBEJERCICIOS Y SOBREEJERCICIOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS RAZONES POR LAS QUE SE TUVIERON SUBEJERCICIOS EN EL GASTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA MATRIZ EN SUS INFORMES TRIMESTRALES SUBSECUENTES EN LA QUE SE DETALLE LAS CAUSAS DE LOS SUBEJERCICIOS Y SOBREEJERCICIOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

La que suscribe, Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga públicas las razones por las que se tuvieron subejercicios en el gasto de programas presupuestarios del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el primer trimestre de 2021, así como a implementar una matriz en sus informes trimestrales subsecuentes en la que se detalle las causas de los subejercicios y sobreejercicios en los programas presupuestarios, al tenor de las siguientes:

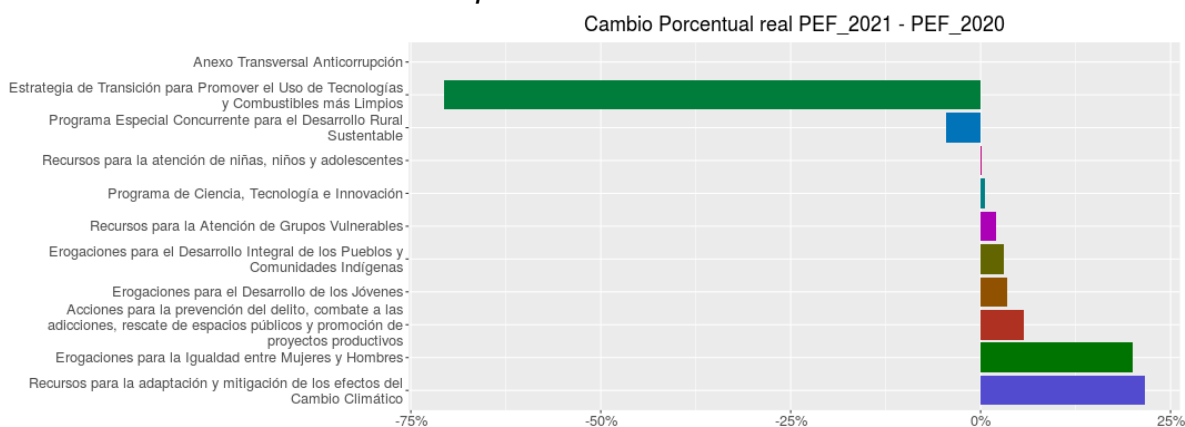
Consideraciones

I. El presupuesto público es una herramienta que permite implementar acciones de política pública para dar solución a diversos problemas públicos que enfrentan las personas. Se considera que la asignación de los presupuestos públicos refleja las prioridades de un gobierno. La incorporación de la perspectiva de género al proceso presupuestal ha contribuido a visibilizar las desigualdades en la vida de mujeres y hombres. Sin embargo, el mayor desafío es lograr que la asignación del gasto público se oriente de una manera más efectiva y logre eliminar y superar esas desigualdades y, por consiguiente, mejore las condiciones de la vida de las personas, al mismo tiempo que asegure que las mujeres tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo.

En México, la instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género etiquetadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) ha conllevado un proceso largo, el cual inició a principios del siglo XXI, pero su institucionalización formal se llevó a cabo en 2008, pues es a partir de ese año, que anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluye un Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el PEF 2021, se le destinó a este Anexo 128 mil 354 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 20% en términos reales respecto al PEF 2020. Esto es equivalente al .51% del PIB y el 2% del Gasto Neto Total. Lo que ubica a este anexo transversal como el segundo de mayor crecimiento en el PEF 2021 respecto al PEF 2020, después del anexo Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático que creció 21.6% en términos reales, como se aprecia en la gráfica 1.

Gráfica 1. Presupuesto a Anexos Transversales



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP

Sin embargo, este crecimiento presupuestario en este Anexo se explica porque se ha etiquetado presupuesto transversal en programas prioritarios del Gobierno Federal que no tienen una perspectiva de género como: S_283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, S_293 Producción para el Bienestar, S_72 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, S_311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, S_287 Sembrando Vida, S_280 Jóvenes Construyendo el Futuro y S_176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Por otro lado, se ha eliminado el presupuesto a este Anexo Transversal a programas con reglas de operación como: S_20 Fondo Nacional Emprendedor, S_21 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), S_244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, S_296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), S_174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, S_43 Programa de Apoyo al Empleo (PAE), entre otros.

Se puede concluir que el presupuesto a este anexo transversal ha crecido en términos reales, debido a su etiqueta en los proyectos prioritarios del Ejecutivo Federal y no en programas destinados principalmente a la igualdad entre mujeres y hombres.

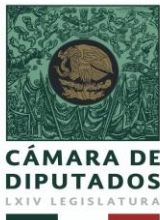
II. En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en la Ley Federal de Deuda Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), remitió a la Cámara de Diputados el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al primer trimestre de 2021.

En este informe se puede identificar que dentro de la evolución de las erogaciones correspondientes al Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, cinco programas no han presentado avance presupuestal:

- Planeación demográfica del país del Ramo Gobernación;
- Prevención y atención contra las adicciones y Programa de vacunación del Ramo Salud;
- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Ramo Entidades No Sectorizadas; y
- Programa para Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos del Ramo Fiscalía General de la República.

Además, el Programa Prevención y atención contra las adicciones del Ramo Salud no presenta presupuesto monto autorizado anual, cuando en el PEF 2021 se aprobó etiquetar a este programa en este Anexo Transversal 51.8 millones de pesos. Por otro lado, el Programa de Microcréditos para el Bienestar se traspasó del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Bienestar.

III. Todas estas adecuaciones presupuestales en los programas del Anexo 13, así como en general el avance del resto de los programas, no están justificadas y no se detallan las razones de estos subejercicios y sobreejercicios presupuestales en los Informes Trimestrales que la SHCP envía a la Cámara de Diputados. Por lo que, más



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS RAZONES POR LAS QUE SE TUVIERON SUBEJERCICIOS EN EL GASTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA MATRIZ EN SUS INFORMES TRIMESTRALES SUBSECUENTES EN LA QUE SE DETALLE LAS CAUSAS DE LOS SUBEJERCICIOS Y SOBREEJERCICIOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ



allá de montos y diferencias, no es posible analizar a fondo el ejercicio del gasto federal, lo que reduce los niveles de transparencia presupuestaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a especificar la causa de los subejercicios en el gasto de programas presupuestarios del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el primer trimestre de 2021; asimismo se le exhorta, en el ámbito de sus atribuciones, a vigilar y garantizar el ejercicio de los recursos calendarizados y autorizados del ejercicio fiscal 2021 de los programas presupuestarios de dicho Anexo.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a implementar una matriz en sus informes trimestrales subsecuentes en la que se detalle las causas de los subejercicios y sobreejercicios en los programas presupuestarios.

TERCERO.– La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el marco de presentación de la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, asegure el cumplimiento del Artículo 27 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la Estructura Programática contendrá, como mínimo, las acciones que promuevan la igualdad de género entre Hombres y Mujeres.

ATENTAMENTE

Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 16 de junio de 2021